

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Proyecto de centro de seccionamiento a 22 kV para mejora de la calidad del suministro en la población de Villagonzalo. Término Municipal: Villagonzalo. Expediente: 06AT-1618-18611.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de centro de seccionamiento a 22 kV para mejora de la calidad del suministro en la población de Villagonzalo

2. Peticionario: Hijos de Jacinto Guillen Distribuidora Eléctrica, S.L., con domicilio en Poligono Industrial la Alberca (pol ind nav 3 s), PARC 18-20-22, 06470 - Guareña

3. Expediente: 06AT-18611-18611

4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: 1 Ud Centro seccionamiento PFU-5, edificio prefabricado de hormigón.

2 Ud. Celda de línea tipo cgm.zero24-l de Ormazabal o similar de 24 Kv 400 A

4 Ud. Celda de interruptor automático tipo cgm.zero24-v de Ormazabal o similar de 24 Kv 630 A

1 Ud. Red de tierras

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: No hay afecciones a bienes ajenos al petitionerio.

9. Términos municipales: Villagonzalo

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiamba@juntaex.es.

- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por suplencia del Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. (Resolución de la D. G. de I. E. y M. de 19 de JUNIO de 2026). El Jefe de Servicio de Normalización y Calidad del Suministro. RAFAEL RAMOS MORA.

Csv:	FDJEXFMPX4TR6Q5HEMPE8PSYGJKQE	Fecha	04/09/2026 07:57:40
Firmado Por	RAFAEL RAMOS MORA - J. Serv. Normaliz. Y Calidad Suministro		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

